

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 16/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00212	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - ARIAS ORTIZ	JOSE FELIPE - GONZALEZ GUTIERREZ	Auto accede a lo solicitado requiere nuevamente salud total Eps	15/05/2023	2
170014003011 2022 00376	Ejecutivo Singular	OSCAR ALONSO - RESTREPO MARQUEZ	N.N	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	15/05/2023	2
170014003011 2022 00652	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOSE FERNANDO - GALVEZ COLORADO	Auto reanuda proceso de oficio o a petició de parte	15/05/2023	1
170014003011 2022 00668	Ejecutivo Singular	COOPETEC	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/05/2023	1
170014003011 2022 00722	Verbal (Oralidad)	ALBEIRO - BURGOS PARRA	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto niega trámite sentencia anticipada y decreta medida de saneamiento	15/05/2023	1
170014003011 2023 00175	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DEL CASD COOPECADS	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	15/05/2023	2
170014003011 2023 00318	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA TORRES DE LA FRANCIA S.A.	CAROLINA - CUERVO	Auto inadmite demanda	15/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>